NOTA DNCP/DNC/ N° 2931 / 2015

Asunción, 13 de marzo de 2015

Ref.: EXP. N° 306.823 (11/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "servicio de profesionales pintores" – ID N° 290.344.-

Señor.
Hugo Cantero Leòn, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

1. Indicar los tipos de garantía para el anticipo, de acuerdo a lo indicado en el Art. 81 del Decreto 21909/03, así también aclarar que la misma deberá ser por el 100%.

En este estado, le informamos que pasamos a RETENER el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ruben Sanchez
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/rs